

INFORME DE EVALUACIÓN N° 08/2025.

LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 10/2025 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS DE LA SEDECO- PLURIANUAL.” CON ID N° 475.903.-

1. Introducción.

El presente informe tiene por objeto la evaluación de la oferta presentada en el procedimiento de LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 10/2025 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS DE LA SEDECO- PLURIANUAL.” CON ID N° 475.903.-

2. Régimen Legal

Este informe se sustenta en la disposición del Artículo 75, inciso 2, 2.1.1 del Decreto N° 2264/24, que reglamenta la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, que señala: **“Procedimiento de evaluación: La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: inciso 2.1 punto 2.1.1: Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación sea insatisfecha”.- (SIC) y;**

3. Antecedentes:

- N° de PAC: ID 475.903.
- Resolución de Autoriza la convocatoria y se Aprueba de PBC: Resolución SDCU N° 1418/2025 de fecha 26/09/2025.
- Publicación: En el SICP en fecha 09/10/2025.

d) **Adendas y Aclaraciones:** La Convocante ha respondido en tiempo y forma consultas y aclaraciones.

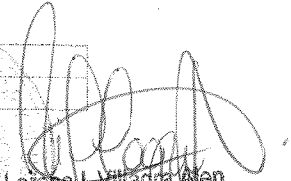
4. Acto de Apertura:

Se informa que en fecha 24 de octubre del año 2025, en las oficinas de la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO), sito en Capitán Pedro Villamayor esquina Teniente 1° Teófilo del Puerto, se da inicio al Acto de Recepción y Apertura de Sobres de las ofertas presentadas en el marco de LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 10/2025 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS DE LA SEDECO- PLURIANUAL.” CON ID N° 475.903.-

A continuación, se procede a la apertura de los Sobres, conforme al orden de presentación de las mismas:

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	2356482-2	Rodney Adrian Caceres Villordo	licitacionesgrupotier@gmail.com
2	1857626-5	MIGUEL ANGEL MORENO CASTRO	siglaconsultora12@gmail.com


Abg. Lorena I. Villagra Alen
Jefa de Dpto. UOC
DAF - SEDECO

MISION: Promover los Derechos de LAS PERSONAS CONSUMIDORAS USUARIAS, promoviendo la formalización del mercado, el consumo sostenible, soluciones innovadoras con alta participación ciudadana por medio de lineamientos e instrumentos que impulsen la igualdad y la seguridad jurídica en las relaciones de consumo.

VISION: Ser una institución respetada en el ejercicio de su función en materia de Defensa del Consumidor y del Usuario, reconocida como articuladora eficiente entre los actores nacionales e internacionales en materia de Consumo Sostenible, promotor del equilibrio de las relaciones de consumo y el desarrollo sostenible del país.

A continuación, se procede a la verificación preliminar de las documentaciones solicitadas en el PBC del presente proceso, conforme al siguiente detalle:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Rodney Adrian Caceres Villordo	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 39.241.295 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
MIGUEL ANGEL MORENO CASTRO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 53.750.505 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

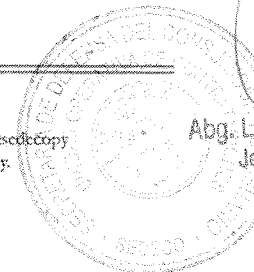
Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto	Fecha Inscripción	Fecha Aprobación
Rodney Adrian Caceres Villordo	76	1867895	NO	Registro Proveedor	2024-07-04 14:16:06	2024-07-04 17:29:47
MIGUEL ANGEL MORENO CASTRO	19	1867517	NO	Registro Proveedor	2024-07-05 09:21:51	2024-07-05 14:42:56

En cuanto a las observaciones, realizadas, los oferentes dejaron asentadas las siguientes observaciones:

Observación a la oferta: 2356482-2 - Rodney Adrian Caceres Villordo

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
1- El presentante de la empresa Temax Ingeniería deja constancia que la planilla de precios del proveedor EIG Ingeniería, lleva decimales. 2- La oferta no se encuentra foliada. 3- Formulario de Oferta, en el mismo debe ir el nombre de IEG Ingeniería de Rodney Adrian Caceres Villordo, igual que en la declaración jurada de ofertas.	1857626-5 - MIGUEL ANGEL MORENO CASTRO	Pablo Quiroz	2025-10-24 10:28:47

- 1- En cuanto a la observación que la planilla de precios se encuentra en decimales, también es importante aclarar que los mismos son números enteros.
- 2- En cuanto a la observación de las ofertas del proveedor RODNEY CACERES VILLORDO, no se encuentra foliada, esta convocante aclara lo siguiente: **DATOS DE LA CONVOCATORIA - Formato y firma de la oferta - 4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.**



MISIÓN: Promover los Derechos de LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIOS, posicionando la formalización del mercado, el consumo responsable, solucionar minoradas sus altas participaciones ciudadanas por medio de mecanismos e instrumentos que respalden la igualdad y la seguridad jurídica en las relaciones de consumo.

VISIÓN: Ser una institución respetada en el ejercicio de su gestión en materia de Defensa del Consumidor y el Usuario, reconocida como autoridad eficiente entre los actores nacionales e internacionales en materia de Consumo Responsable, promotora del equilibrio de las relaciones de consumo y el desarrollo sostenible del país.

- 3- En cuanto a la observación de que e el formulario de ofertas, en el mismo debe ir con el nombre de fantasía seguido del nombre de propietario. Con respecto al mismo esta convocante considera, que el mismo se encuentra correcta, ya que el mismo se encuentra con el nombre con el RUC correcto, por lo que a continuación se anexa print de pantalla de la forma en la se encuentra en el sistema de proveedores del estado.

Ruc	Tipo Proveedor	Tipo Solicitud	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta
2356482-2	Persona Física - Bienes y Servicios	Oferta con solicitud de modificación	Rodney Adrian Caceres Villordo	licitacionesgrupoleg@gmail.com
1857626-5	Persona Física - Bienes y Servicios	Oferta con solicitud de modificación	MIGUEL ANGEL MORENO CASTRO	siglaconsultora12@gmail.com

5. Analisis y Evaluación de la documentación presentada:

Conforme las bases y Condiciones del SICIP el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

5.1 Documentación presentada.

Con la ponderación de “CUMPLE – NO CUMPLE”, se ha realizado la verificación de los documentos de Carácter Formal, presentados por el oferente, conforme a los “REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN- REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN”, con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el PBC, cuyo resultado se detalla a continuación:

Documentos de la Oferta:	RODNEY ADRIAN CACERES VILLORDO (RUC 2356482-2)	TENAX INGENIERIA DE MIGUEL ANGEL MORENO CASTRO (RUC 1857626-5)
a) Formulario de oferta * [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICIP, deberán ser completados y firmados por el oferente]	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de mantenimiento de oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICIP	CUMPLE	CUMPLE
c) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Lorena I. Villalga Alon
Jefa de Dpto. UOC
DAF - SEDECO

MISIÓN: Promover los Derechos de LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIOS, promoviendo la formulación del mercado, el consumo sostenible, solucionar controversias con alta participación ciudadana por medio de mecanismos e instrumentos que respalden la calidad y la seguridad jurídica en las relaciones de consumo.

VISIÓN: Ser una institución respetada en el ejercicio de su función en materia de Defensa del Consumidor y el Usuario, reconocida como articuladora eficiente entre los actores nacionales e internacionales en materia de Consumo Sostenible, promotora del equilibrio de las relaciones de consumo y el desarrollo sostenible del país.

d)	Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE	CUMPLE
e)	Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	CUMPLE	CUMPLE (**)
f)	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE - ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDORES	CUMPLE
g)	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE - ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDORES	CUMPLE
I. Documentos legales. Oferentes Personas Físicas.			
a)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE - ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDORES	CUMPLE - ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDORES
b)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE - ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDORES	CUMPLE - ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDORES
c)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA.

Conforme se verifica en las planillas mencionadas las ofertas presentadas, por los oferentes, **CUMPLEN** con la totalidad de los *criterios legales* establecidos en el PBC.

5.2 Disconformidad, errores y omisiones.

Conforme se verifica en las ofertas de los oferentes presentados, los mismos no requirieron corrección aritmética, según lo establecido por el Decreto N° 2264 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 7021/2022 DEL 09 DE DICIEMBRE DEL 2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, en su Art. 80.

5.3 Análisis de precios ofertados.

A continuación, se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados la evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, se procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo:

Las Ofertas presentadas por el oferente, **RODNEY ADRIAN CACERES VILLORDO** con RUC 2356482-2, se encuentran DENTRO de los parámetros establecidos en la disposición mencionada.

Las Ofertas presentadas por el oferente, **TENAX INGENIERIA DE MIGUEL ANGEL MORENO CASTRO** con (RUC 1857626-5), se encuentra DENTRO, de los parámetros establecidos en la disposición mencionada.

5.4 Margen De Preferencia.

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

El oferente **RODNEY ADRIAN CACERES VILLORDO** con (RUC 2356482-2), PRESENTA, Certificación de Origen Nacional.

En cuanto al oferente **TENAX INGENIERIA DE MIGUEL ANGEL MORENO CASTRO** con (RUC 1857626-5), PRESENTA Certificado de Origen Nacional. Conforme se pudo visualizar en la Página Web del Ministerio de Industria y Comercio.

Calificación Legal. Prohibiciones del Artículo 21.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el estado, según lo establecido en el Art. 21 de la Ley 7021/22 en concordancia con el Art. 34 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidas en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y la fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

MISIÓN: Procuramos los Derechos de LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIOS, promoviendo la formalización del mercado, el consumo sostenible, soluciones innovadoras con alta participación ciudadana por medio de instrumentos e instrumentos que impulsen la equidad y la seguridad jurídica en las relaciones de consumo.

VISIÓN: Ser una institución respetada en el ejercicio de su función en materia de Defensa del Consumidor; el fomento, reconocida y articuladora eficiente entre los actores nacionales e internacionales en materia de Consumo Sostenible, promotoras del equilibrio de las relaciones de consumo; el desarrollo sostenible del país.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: **(copiado del PBC).**


- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
- Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
- Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
- El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
- Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

En este sentido, se describe el detalle del oferente, teniendo en cuenta la base de datos del **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)**, conforme se visualiza en los reportes del **Portal Documentos Py.**

N°	Oferente	Nombre y Apellido (Socios/representantes)	C.I N°	Observaciones
1	IEG INGENIERIA	RODNEY ADRIAN CACERES VILLORDO	2.356.482.	No figura en la base de datos del SINARH

Conforme a lo expuesto, se constata que los miembros del oferente **RODNEY ADRIAN CACERES VILLORDO** con **(RUC 2356482-2)**, no se encuentran inhabilitadas por la normativa establecida en el el Art. 21 la Ley 7021/2022, a los efectos de contratar con el Estado.

Capacidad Financiera.


Abg. Lorena I. Villagta Allen
Jefa de Dpto. UGC
DAF - SEDECO

MISIÓN: Promover y defender los Derechos de las PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS, promoviendo la dinamización del mercado, el comercio sostenible, sobrecorriendo estándares con alta transparencia y calidad para todos los instrumentos e instrumentos que impulsen la igualdad y la seguridad jurídica en las relaciones de consumo.

VISIÓN: Ser una institución respetada en el ejercicio de su función en materia de Defensa del Consumidor y el Usuario, reconocida como agente eficaz y eficiente entre los actores involucrados e interrelacionados en materia de Consumo Sostenible, promotoras del equilibrio de las relaciones de consumo y el desarrollo sostenible del país.

RODNEY ADRIAN CACERES VILLORDO				
RATIO DE LIQUIDEZ				
	2022	2023	2024	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	500.501.251	913.512.263	1.479.687.520	964.567.011
PASIVO CORRIENTE	31.034.266	51.952.207	138.382.646	73.789.706
RATIO	16,13	17,58	10,69	13,07
RATIO DE ENDEUDAMIENTO				
	2022	2023	2024	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	31.034.266	51.952.207	138.382.464	73.789.646
ACTIVO TOTAL	1.139.956.924	1.484.402.322	185.909.209	936.756.152
RATIO	0,03	0,03	0,74	0,08
RENTABILIDAD				
	2022	2023	2024	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	202.344.623	323.527.454	236.075.630	253.982.569
CAPITAL	710.322.251	900.322.251	1.102.963.466	904.535.989
RATIO	28,49%	35,93%	21,40%	28,08%

DESCRIPCION	RODNEY ADRIAN CACERES VILLORDO	
	SEGÚN BALANCES 2022-2023-2024	
RATIO DE LIQUIDEZ Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio	13,07	La empresa evaluada en este ítem, CUMPLE con los requisitos solicitados en el pbc
RATIO DE ENDEUDAMIENTO No deberá ser mayor a 0,80	0,08	La empresa evaluada en este ítem, CUMPLE con los requisitos solicitados en el pbc
RENTABILIDAD deberá ser negativo	28,08%	La empresa evaluada en este ítem, CUMPLE con los requisitos solicitados en el pbc

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por el oferente **RODNEY ADRIAN CACERES VILLORDO** con (RUC 2356482-2), se concluye que el mismo **CUMPLE** con los criterios requeridos en el PBC.

Abg. Lidiana T. Villegas Alan
Jefa de Dpto. JOC
EAF - SEDECO

MISIÓN: Promover los Derechos de LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIOS, promoviendo la formalización del mercado, el consumo sostenible, soluciones innovadoras con alta participación ciudadana por medio de lineamientos e instrumentos que impulsen la igualdad y la seguridad jurídica en las relaciones de consumo.

VISIÓN: Ser una institución respetada en el ejercicio de su función en materia de Defensa del Consumidor y el Usuario, reconocida como articuladora eficiente entre los actores involucrados e intermediarios en materia de Consumo Sostenible, promotora del equilibrio de las relaciones de consumo y el desarrollo sostenible del país.

Evaluación de las Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios Adquiridos.

Evaluación Técnica de la Oferta:

Documentos	RODNEY ADRIAN CACERES VILLORDO con (RUC 2356482-2)
Especificaciones Técnicas, según PBC	CUMPLE

Experiencia:

FACTORES	RODNEY ADRIAN CACERES VILLORDO con (RUC 2356482-2)
Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas o de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalentes al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 tres últimos años 2022, 2023, 2024	NO CUMPLE

RODNEY ADRIAN CACERES VILLORDO con (RUC 2356482-2): NO CUMPLE -.

* Que, por **Nota SDCU/DAF/UOC N° 73/2025**, se solicitó RODNEY ADRIAN CACERES VILLORDO con (RUC 2356482-2): los documentos mencionados más arriba". Que el mismo no fue respondido en tiempo y forma.

Por lo que se procede a **RECHAZAR LA OFERTA**, el mismo, amparado en el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", que en su **Art 80 Disconformidad, errores y omisiones.**, segundo párrafo dice; "A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. (sic).

De conformidad a lo establecido en el Artículo 75. Procedimientos de Evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: (...) **2.1.3. SE SELECCIONARÁ PROVISORIAMENTE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO, LA QUE SERÁ ANALIZADA EN DETALLE PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON OTROS REQUISITOS DE LA CONTRATACION. 2.1.4 SI DICHA OFERTA CUMPLE CON TODOS ESTOS REQUERIMIENTOS, SERÁ DECLARADA COMO LA OFERTA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA Y PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN. 2.1.5 EN CASO DE NO SERLO, SE PROCEDERÁ A RECHAZAR DICHA OFERTA Y SE CONTINUARÁ LA EVALUACIÓN CON LA SEGUNDA MÁS BAJA EN PRECIO, SEGÚN LOS PARÁMETROS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, Y ASÍ SUCESIVAMENTE.**

Por lo que la convocante procede a evaluar a la empresa **TENAX INGENIERIA DE MIGUEL ANGEL MORENO CASTRO (RUC 1857626-5).**

Abg. Lorena T. Villagra Villan
Jefa de Dpto. UOC
DAF - SEDECO

MISIÓN: Promover los Derechos de LAS PERSONAS CONSUMIDAS Y USUARIAS, promover la normalización del mercado, el consumo responsable, cohesionar asociaciones con alta participación ciudadana por medio de incentivos e instrumentos que impulsen la gratuidad y la seguridad jurídica en las relaciones de consumo.

VISIÓN: Ser una institución respetada en el proceso de su gestión en materia de Defensa del Consumidor y el Usuario, reconocida como articuladora eficiente entre los actores involucrados interinstitucionales en materia de Consumo Responsable, promotor de estándares de las relaciones de consumo y el desarrollo sostenible del país.

En este sentido, se describe el detalle del oferente, teniendo en cuenta la base de datos del **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)**, conforme se visualiza en los reportes del **Portal Documentos Py**.

Nº	Oferente	Nombre y Apellido (Socios/representantes)	C.I.Nº	Observaciones
1	TENAX INGENIERIA	MIGUEL ANGEL MORENO CASTRO	1.857.626.	No figura en la base de datos del SINARH

Conforme a lo expuesto, se constata que los miembros del oferente **TENAX INGENIERIA DE MIGUEL ANGEL MORENO CASTRO (RUC 1857626-5)**, no se encuentran inhabilitadas por la normativa establecida en el el Art. 21 la Ley 7021/2022, a los efectos de contratar con el Estado.

Capacidad Financiera.

TENAX INGENIERIA				
RATIO DE LIQUIDEZ				
	2022	2023	2024	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	5.851.256	113.101.548	16.608.939	45.187.248
PASIVO CORRIENTE	1	30.292.510	30.292.510	20.195.007
RATIO	5.851.256,00	3,73	0,55	2,24

RATIO DE ENDEUDAMIENTO				
	2022	2023	2024	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	1	30.292.510	30.292.510	20.195.007
ACTIVO TOTAL	5.851.256	113.101.548	16.608.939	45.187.248
RATIO	0,00	0,27	1,82	0,45

RENTABILIDAD				
	2022	2023	2024	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	36.711.386	37.467.170	64.016.172	46.064.909
CAPITAL	20.499.778	20.499.778	20.499.778	20.499.778
RATIO	179,08%	182,77%	312,28%	224,71%

Abg. Lorena I. Villagra Alen
Jefa de Dpto. MOC
DAF - SEDECO

MISIÓN: Promover y defender los derechos de LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS, promoviendo la formación del mercado, el consumo responsable, soluciones innovadoras y una participación constante por medio de mecanismos e instrumentos que impulsen la equidad y la seguridad jurídica en las relaciones de consumo.

VISIÓN: Ser una institución respetada en el ejercicio de su función en materia de Defensa del Consumidor, el fomento, promoción y articulación eficiente entre los actores estatales e interrelacionados en materia de Consumo responsable, promoción del equilibrio de las relaciones de consumo y el desarrollo sostenible del país.

DESCRIPCION	TENAX INGENIERIA	
	SEGÚN BALANCES 2022-2023-2024	
RATIO DE LIQUIDEZ Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio	2,24	La empresa evaluada en estos ítems, CUMPLE con los requisitos solicitados en el pbc
RATIO DE ENDEUDAMIENTO No deberá ser mayor a 0,80	0,45	La empresa evaluada en estos ítems, CUMPLE con los requisitos solicitados en el pbc
RENTABILIDAD no deberá ser negativo	224,71%	La empresa evaluada en estos ítems, CUMPLE con los requisitos solicitados en el pbc

TENAX INGENIERIA DE MIGUEL ANGEL MORENO CASTRO (RUC 1857626-5): CUMPLE -.

* Que, por Nota SDCU/DAF/UOC N° 76/2025, se solicitó a **TENAX INGENIERIA DE MIGUEL ANGEL MORENO CASTRO (RUC 1857626-5)**: los documentos mencionados más arriba". Que los mismos fueron remitidos en tiempo y forma.

Evaluación de las Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios Adquiridos.

Documentos	TENAX INGENIERIA DE MIGUEL ANGEL MORENO CASTRO (RUC 1857626-5).
Especificaciones Técnicas, según PBC	CUMPLE

Experiencia:

FACTORES	TENAX INGENIERIA DE MIGUEL ANGEL MORENO CASTRO (RUC 1857626-5).
Demstrar la experiencia en servicio de mantenimiento de equipos de aires acondicionados con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: últimos 3 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 2022,2023,2024.	NO CUMPLE

TENAX INGENIERIA DE MIGUEL ANGEL MORENO CASTRO (RUC 1857626-5). CUMPLE -.

Presenta factura N° 001-001-001272, de fecha 21 de agosto del 2024 con la empresa BENITEZ BITTAR CONSTRUCTORA S.A, por el monto de 2.950.000.-

Factura N° 001-001-0001292, de fecha 22 de setiembre del 2024 con la empresa BENITEZ BITTAR CONSTRUCTORA S.A, por el monto de 33.750.000.-

Factura N° 001-001-0001300, de fecha 10 de octubre del 2024 con la empresa BENITEZ BITTAR CONSTRUCTORA S.A, por el monto de 35.233.161.-

* Que, por **Nota SDCU/DAF/UOC N° 76/2025**, se solicitó **TENAX INGENIERIA DE MIGUEL ANGEL MORENO CASTRO (RUC 1857626-5)**.: los documentos mencionados más arriba”. Que el mismo fue remitido en tiempo y forma.

Capacidad Técnica:

Documentos	TENAX INGENIERIA DE MIGUEL ANGEL MORENO CASTRO (RUC 1857626-5).
Poseer certificados de técnicos en refrigeración avalados por el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) o Instituto Superior reconocido por el MEC.	CUMPLE
Fotocopia autenticada por escribano público de cédula del automotor (cédula verde) del Registro Único de Automotores (RUA), de por lo menos dos vehículos a nombre del oferente. Obs: No se aceptará cédula cuyo titular no sea el oferente.	CUMPLE
Certificación para la utilización de gas refrigerante avalados por el Institución Nacional de Tecnología y Normalización (INTN).	CUMPLE

Conforme se verifica en las documentaciones presentadas por el oferente **TENAX INGENIERIA DE MIGUEL ANGEL MORENO CASTRO (RUC 1857626-5)**., **CUMPLE**, con la totalidad de las documentaciones solicitadas.

* Que, por **Nota SDCU/DAF/UOC N° 76/2025**, se solicitó **TENAX INGENIERIA DE MIGUEL ANGEL MORENO CASTRO (RUC 1857626-5)**.: los documentos mencionados más arriba”, habiendo presentado los mismos en tiempo y forma.

Aclaración de las ofertas.

Para el análisis de los criterios de evaluación se han redactado Nota al oferente, referente a solicitud de documentos de carácter formal, según siguiente detalle:

NOTA SDCU/DAF/UOC N° 73/2025. RODNEY ADRIAN CACERES VILLORDO

1. Poseer certificados de técnicos en refrigeración avalados por el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) o Instituto Superior reconocido por el MEC.
2. Fotocopia autenticada por escribano público de cédula del automotor (cédula verde) del Registro Único de Automotores (RUA), de por lo menos dos vehículos a nombre del oferente. Obs: No se aceptará cédula cuyo titular no sea el oferente.
3. Certificación para la utilización de gas refrigerante avalados por el Institución Nacional de Tecnología y Normalización (INTN).
4. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. **2022,2023,2024.**

MISIÓN: Promover los Derechos de LA PERSONA CONSUMIDORA Y USUARIO, promoviendo la formalización del mercado, el consumo sostenible, coberturas más amplias y una participación ciudadana por medio de mecanismos e instrumentos que impulsen la igualdad y la seguridad jurídica en las relaciones de consumo.

VISIÓN: Ser una institución respetada en el ejercicio de su función en materia de Defensa del Consumidor y el Usuario, reconocida como articuladora eficiente entre las partes involucradas e interrelacionada en materia de Consumo Sostenible, promotora del equilibrio de las relaciones de consumo y el desarrollo sostenible del país.

NOTA SDCU/DAF/UOC N° 74/2025. MIGUEL ANGEL MORENO CASTRO.

- 1- Poseer certificados de técnicos en refrigeración avalados por el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) o Instituto Superior reconocido por el MEC.
- 2- Fotocopia autenticada por escribano público de cédula del automotor (cédula verde) del Registro Único de Automotores (RUA), de por lo menos dos vehículos a nombre del oferente. Obs: No se aceptará cédula cuyo titular no sea el oferente.
- 3- Certificación para la utilización de gas refrigerante avalados por el Institución Nacional de Tecnología y Normalización (INTN).
- 4- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. **2022,2023,2024.**
- 5- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024, para contribuyentes de IRE General. Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a periodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de periodos parciales)
- 6- Formulario 501 de los años 2022, 2023 y 2024, para contribuyentes del IRE Simple.
- 7- Formulario 515 de los años 2022, 2023 y 2024, para contribuyentes de Renta Personal.
- 8- Contribuyentes de exclusivamente IVA General: IVA General de los últimos 3 años (2022, 2023 y 2024).

Conclusión y recomendación.

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, esta Unidad Operativa de Contratación concluye en recomendar la ratificación de la **ADJUDICACIÓN**, del llamado a **LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 10/2025 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS DE LA SEDECO- PLURIANUAL.” CON ID N° 475.903.**, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	TOTAL (IVA INCLUIDO)
TENAX INGENIERIA DE MIGUEL ANGEL MORENO CASTRO (RUC 1857626-5)	Gs.15.000.000.- (Guaraníes, Quince, Millones)

Se eleva el presente Informe de Evaluación de Ofertas con la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad de la Secretaría De Defensa del Consumidor, a los efectos de que proceda en los términos del artículo 55° de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”.

Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones

.....
Asunción, 14 de noviembre de 2025.-

